



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DISTRITALES DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN, DESARROLLO, CONDUCCIÓN Y VALIDACION DEL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS, PARA LOS COMICIOS DEL 5 DE JUNIO DE 2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 178 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, 11, 18 al 21 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; la Base Tercera de la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para la selección y postulación de candidatos a diputados locales para el proceso electoral local 2015-2016, con fecha 25 de febrero de 2016, así como del artículo 5 del manual de organización, la Comisión Estatal de Procesos Internos; y

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia estatal a cargo de organizar, conducir y validar los procesos internos para la selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular de naturaleza estatal, para lo cual cuenta con la atribución de adoptar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del proceso interno correspondiente.
2. Que el 25 de febrero del presente año, el Comité Directivo Estatal expidió la convocatoria para la selección y postulación de candidato a gobernador del Estado y determinó que la Comisión Estatal de Procesos Internos creará órganos auxiliares en cada uno de los distritos electorales locales de la entidad.
3. Que conforme a lo previsto por la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización del presente proceso interno, corresponde a la Comisión Estatal de Procesos Internos, designar órganos auxiliares distritales de las demarcaciones electorales locales del Estado de Veracruz.
4. Que corresponde a los distritos electorales locales: III Tuxpan, IV Álamo, V Poza Rica, VI Papantla, X Xalapa I, XI Xalapa II, XVI Boca del Río, XVII Medellín, XXIII Cosamaloapan, XXIV Santiago Tuxtla y XXVIII Minatitlán, el procedimiento de convención de delegados, previsto en el artículo 181 fracción I, de los Estatutos del



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

Partido, mismo que fue aprobado por el Consejo Político Estatal el 13 de diciembre de 2015.

5. Que debido al cúmulo de responsabilidades de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, debe atender dentro del presente proceso para la selección y postulación de candidatos a diputados locales, a los plazos establecidos por la normatividad y entre ellas la integración puntual de cada uno de los órganos auxiliares distritales, esta instancia estatal razona que la conformación oportuna de dichos órganos, sólo es posible con la actualización de lo dispuesto por la Base Tercera de la convocatoria mencionada, que otorga atribuciones a esta Comisión Estatal de Procesos Internos para aprobar las designaciones de las instancias de apoyo.

En virtud de lo fundado y considerado, la Comisión Estatal de Procesos Internos adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa a los integrantes de los órganos auxiliares distritales en los distritos electorales locales: III Tuxpan, IV Temapache, V Poza Rica, VI Papantla, X Xalapa I, XI Xalapa II, XVI Boca del Río, XVII Medellín, XXIII Cosamaloapan y XXVIII Minatitlán, conforme a las propuestas que realice el Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como las que en su momento en coadyuvancia se reciban del Comité Directivo Estatal.

SEGUNDO.- Los miembros de los órganos auxiliares distritales, que se designen en los distritos electorales locales mencionados, funcionarán en todo momento como estructura auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, durante el desarrollo del proceso interno de selección y postulación de candidatos a diputados locales por el procedimiento de Convención de Delegados, ajustándose a las atribuciones que se les confiera en la convocatoria que norma el presente proceso y las demás responsabilidades.

TERCERO.- Los órganos auxiliares distritales designado en el presente acuerdo, se integrarán con un presidente, un secretario y hasta tres vocales. Las sedes de dichos órganos auxiliares distritales, serán las instalaciones de los comités municipales que funjan como cabeceras distritales de los distritos electorales locales de la entidad.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

CUARTO.- A fin de asegurar el correcto desarrollo de las asambleas territoriales de delegados a celebrarse a más tardar el 12 de marzo de 2016, la Comisión Estatal de Procesos Internos designa a los integrantes de los órganos auxiliares distritales como los miembros de la mesa directiva de sus respectivas convenciones distritales de delegados, desempeñando el cargo de presidente de la mesa directiva, el presidente del órgano auxiliar distrital, mismo que será auxiliado por los demás integrantes de dicha instancia.

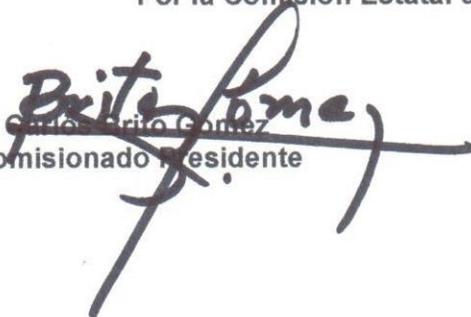
QUINTO.- La Comisión Estatal de Procesos Internos instruye a la secretaría técnica, notifique a los órganos auxiliares distritales y a los funcionarios designados en su momento, para que en términos de las atribuciones otorgadas por este acuerdo, a más tardar al día siguiente de la publicación del presente acuerdo, asuman las funciones inherentes a dicha designación.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y será publicado en la página de Internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.veracruz.org.mx, además de los estrados del propio Comité y de la Comisión Estatal de Procesos Internos. Los órganos directivos de los sectores y organizaciones del Partido, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios de que dispongan para su vinculación con los miembros del Partido.

Dado en la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz, a los 28 días del mes de febrero de 2016.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Brito Gómez
Comisionado Presidente


Karla de Jesús Salazar
Secretaría Técnica



JUNTOS
HACEMOS
MÁS
Veracruz

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS ANEXO ÚNICO

DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DISTRITALES DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN, DESARROLLO, CONDUCCIÓN Y VALIDACION DEL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCION DE DELEGADOS, PARA LOS COMICIOS DEL 5 DE JUNIO DE 2016.

DISTRITO	CABECERA	CARGO	NOMBRE
III	TUXPAN	PRESIDENTE	JUAN CARLOS ORTIZ CHRISTFIELD
		SECRETARIO TECNICO	MARIO MEJIA ROBLES
		VOCAL	ALFREDO TOBIAS FRAGOSO
		VOCAL	HECTOR OLIVIER BARRA
IV	ÁLAMO	PRESIDENTE	OSCAR HERRERA TORRES
		SECRETARIO TECNICO	EUSTACIO HERNANDEZ JACOME
		VOCAL	EFRAIN BAUTISTA MATIAS
		VOCAL	FABIAN COBOS PEREZ
V	POZA RICA	PRESIDENTE	VERONICA CARREON CERVANTES
		SECRETARIO TECNICO	NORA BERTHA CHAVEZ MONTOYA
		VOCAL	BENJAMIN CRUZ PANIAGUA
		VOCAL	ANA BERTHA DEL SOCORRO VALLADARES SANCHEZ
VI	PAPANTLA	PRESIDENTE	PABLO ANAYA RIVERA
		SECRETARIO TECNICO	JOSE ISABEL MARTINEZ SAN ROMAN
		VOCAL	MANUEL LEON FLORES
		VOCAL	SERGIO MARIO APARICIO VILLAGOMEZ
X	XALAPA I	PRESIDENTE	ABEL CUELLAR MORALES
		SECRETARIO TECNICO	HECTOR CRUZ ALEJANDRE
		VOCAL	MIGUEL GUEVARA PEREZ
		VOCAL	HUGO MALDONADO DIAZ
XI	XALAPA II	PRESIDENTE	MANUEL RAFAEL MEZA
		SECRETARIO TECNICO	CIRILO MARIANO FRAGOSO FRAGOSO
		VOCAL	JOSE RAMSES MEDINA MELGOSA
		VOCAL	MARTHA ORTEGA SALAZAR
XVI	BOCA DEL RIO	PRESIDENTE	JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA
		SECRETARIO TECNICO	JOSE DAVID HERNANDEZ ALVARADO
		VOCAL	EDGAR CINTA MARABOTO
		VOCAL	SIMON PINEDA NOLASCO
XVII	MEDELLIN	PRESIDENTE	JORGE SCHETINO PEREZ
		SECRETARIO TECNICO	CECILIO ANTONIO FORFAN DEL CUETO
		VOCAL	CAHIN CALLES TEJEDA
		VOCAL	CARLOS CALLES ALVARADO

DISTRITO	CABECERA	CARGO	NOMBRE
----------	----------	-------	--------



**JUNTOS
HACEMOS
MÁS**
Veracruz

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

XXIII	COSAMALOAPAN	PRESIDENTE	HECTOR MELGAREJO DOMINGUEZ
		SECRETARIO TECNICO	TITO LOPEZ PEREZ
		VOCAL	GUILLERMO PEREZ SALOMON
		VOCAL	GERARDO RODRIGUEZ CHAVEZ
XXIV	SANTIAGO TUXTLA	PRESIDENTE	VICENTE LUNA HERNANDEZ
		SECRETARIO TECNICO	HORACIO ORTIZ PEREZ
		VOCAL	LUIS OCTAVIO CHACHA ERRASQUIN
		VOCAL	TULIO ANGEL RUIZ LUNA
XXVII	MINATITLÁN	PRESIDENTE	MARTIN REMIGIO VIDANA PEREZ
		SECRETARIO TECNICO	JOAQUIN GONZALEZ GOMEZ
		VOCAL	ELVIRA CERVANTES MOLINA
		VOCAL	PATRICIA DEL ANGEL CRUZ